



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 27 DE MARZO DE 2000

Número 72

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 3815 3509 Orden de 14 de marzo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se declaran exentos algunos aspirantes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código EFX00L-9.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 3815 3538 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.
- 3816 3515 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 3816 3516 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

- 3816 3508 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Mula

- 3817 3514 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 3818 3511 Anuncio de contratación.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 3819 3518 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación transformadora de reparto 66/20 KV de Bullas".
- 3819 3517 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Cartagena

- 3821 3208 Notificación de resolución.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia

- 3821 3209 Notificación de actos administrativos.
- 3821 3210 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia

- 3822 3412 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 3823 3260 Información pública de Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 1999.
- 3823 3261 Información pública de la relación de Comunidades de Regantes menores de 3.000 Has.

Ministerio de Medio Ambiente Dirección General de Costas Demarcación de Costas en Murcia

- 3823 3262 Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre y extensión de la Servidumbre de Protección en el tramo de costa que confronta con los Hitos H-33 al H-34 y n.º de orden M-95 al M-96, del deslinde de Z.M.T. vigente, aprobado por O.M. de 27-1-67, en la Playa de Las Covaticas, término municipal de Mazarrón (Murcia).

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena
3824 3223 Cognición número 344/1998.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
3824 3367 Juicio ejecutivo 355/99.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
3824 3224 Juicio ejecutivo número 263/95.
3825 3225 Juicio ejecutivo número 204/97.

Instrucción número Uno de Cieza
3825 3302 Juicio de faltas número 262/97.
3826 3303 Juicio de faltas número 392/98.
3826 3304 Juicio de faltas número 310/97.
3826 3305 Juicio de faltas número 459/97.
3826 3306 Juicio de faltas número 374/98.
3827 3307 Juicio de faltas número 459/98.
3827 3308 Juicio de faltas número 487/98.
3827 3309 Juicio de faltas número 495/98.
3828 3310 Juicio de faltas número 531/98.
3828 3311 Juicio de faltas número 79/98.
3828 3312 Juicio de faltas número 609/98.
3828 3313 Juicio de faltas número 326/98.
3829 3314 Juicio de faltas número 197/98.
3829 3315 Juicio de faltas número 342/98.
3829 3316 Juicio de faltas número 123/98.

Primera Instancia número Uno de Lorca
3829 3221 Juicio ejecutivo número 85/1995-C.

Primera Instancia número Dos de Lorca
3830 3222 Juicio ejecutivo 206/1996. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Lorca
3830 3220 Juicio ejecutivo número 195/97.
3831 3219 Cognición número 249/99.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
3831 3233 Juicio ejecutivo número 12/99-MC.

Primera Instancia número Dos de Murcia
3832 3232 Cognición número 185/1999. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
3832 3231 Juicio ejecutivo número 145/1996. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Seis de Murcia
3832 3230 Cognición número 460/1998. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de San Javier
3833 3234 Juicio ejecutivo 123/96.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
3834 3441 Subasta parcelas cementerio municipal.

Archena
3834 3438 Licitación de obras. Expediente 10/2000.

Caravaca de la Cruz
3835 2955 Corrección de error.

Cartagena
3835 3263 Traslado de restos cadavéricos al osario general por expirar plazo de arrendamiento. Cementerio Municipal «Nuestra Señora de los Remedios». Santa Lucía.
3836 3264 Caducidad y reversión de sepulturas por impago de tasas. cementerio municipal «Nuestra Señora de los Remedios». Santa Lucía.
3837 3503 Patrimonio. Cesión gratuita.

Fuente Álamo de Murcia
3837 3505 Aprobado padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2000.

Lorca
3837 3506 Servicio de Personal y Régimen Interior.

Murcia
3838 3439 Gerencia de Urbanismo. Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 38/98.
3838 3440 Gerencia de Urbanismo. Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación-ruinas. Expediente 498/96 y 499/96.

Ricote
3838 3491 Aprobados padrones fiscales.

Torre Pacheco
3839 3507 Contratación de la obra de construcción de una estación de autobuses en Torre Pacheco.

Totana
3839 3272 Subvenciones para equipamiento a asociaciones de carácter escolar.
3839 3273 Subvenciones para equipamiento a asociaciones y colectivos.
3839 3274 Subvenciones a asociaciones de carácter escolar.
3839 3275 Subvenciones a asociaciones y colectivos.
3840 3276 Aprobado provisionalmente Reglamento del Consejo Municipal Asesor de Tráfico.
3840 3277 Aprobado provisionalmente el Reglamento de la Junta Local de Vecinos de «El Paretón».
3840 3278 Aprobada provisionalmente la modificación de bases para actividades juveniles.
3840 3283 Modificación de los Estatutos del Reglamento Orgánico.
3841 3281 Reglamento del Consejo Económico y Social.

Villanueva del Río Segura
3843 3413 Contratación de obras.
3844 3414 Contratación de obras.
3844 3415 Contratación de obras.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

3509 Orden de 14 de marzo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se declaran exentos algunos aspirantes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código EFX00L-9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, en la base general cuarta y sexta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 272, de 24 de noviembre de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a esta Orden.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 73 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que

tendrá lugar el día 7 de mayo de 2000, (domingo), a las 11:00 horas, en el Campus Universitario de Espinardo, Murcia, con la siguiente distribución:

AULARIO GENERAL

De: Abad García, Dolores

A: Hervás Martínez, Ana María

Más todos los opositores correspondientes al TURNO DE MINUSVALÍA.

AULARIO GINER DE LOS RÍOS

De: Hidalgo Bravo, Rosario

A: Final de la lista de admitidos

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Declarar exentos, a petición propia, de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas citadas anteriormente, a los aspirantes que aparecen en el Anexo II de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 6.4 de la Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Aquellos aspirantes que habiendo solicitado dicha exención no aparezcan o lo hagan de forma incorrecta en la relación del Anexo II, dispondrán del período de 10 días de subsanación mencionado para presentar un escrito en este sentido dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de su petición inicial de exención, registrada por el órgano receptor.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 14 de marzo de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3538 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 422/1999. Construcción de instalación industrial, en Ctra. N. 332/Ctra. P-27-F del término municipal de San Javier. Promovido por Working, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de enero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3515 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 546/1998. Construcción de vivienda, almacén y sótano, en diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca. Promovido por Pascual Lacal Amador.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones

que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3516 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 46/2000. Construcción de nave industrial destinada a fabricación de camas, en C.C.-3314, P.K. 62,50, del término municipal de Yecla. Promovido por Diego Azorín Azorín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

3508 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

CONCEPTO: SU IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPOR. PTAS
L200001127000LT	3495 / 1990	PRIOR SEGURA MARIA JOSE	22413324P	CL ISIDORO DE LA CIERVA	7		7			MURCIA	701.901
L199911107710LD	1679 / 1993	SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22451700C	CL DIEGO RDGUEZ ALMELA-CIPRE	22	1	4	E		MURCIA	159.871
L200000976917LT	1309 / 1996	SANCHEZ MORALES FULGENCIO	22343071C	CL CEUTA	16		6	C		MURCIA	9.278
L200000932712LT	1317 / 1996	GONZALEZ GARCIA ANGELES	27116234Q	CL AGUSTINAS	2					MURCIA	1.524.909
L200000661615LT	1534 / 1996	CORTES MASIA MARIA DEL CARMEN	22365956C	CL CARTAGENA	43	0	2	0		MURCIA	478.085
L200000980002LT	1600 / 1996	GONZALEZ MORENO JOSE	22161740K	AV NICOLAS DE LAS PEÑAS	2		9	B		MURCIA	2.864.337
L200001153815LP	1625 / 1996	GONZALEZ MATEU MARIA CONCEPCIO	22380404R	AV MARQUES VELEZ	13		6	F		MURCIA	59.329
L200000665407LP	2106 / 1996	GOMEZ HERNANDEZ EUSEBIO	52816621L	CL PASEO ROSALES	35		6	A		MOLINA DE SEGURA	89.505
L200000665508LP	2106 / 1996	GOMEZ HERNANDEZ ENCARNACION	48415713T	CL PASO ROSALES	35		6	A		MOLINA DE SEGURA	89.505
L200000663107LP	2227 / 1996	AGUILAR-AMAT BAÑON JUAN	22405286C	CL ISIDORO DE LA CIERVA	7					MURCIA	491.279
L200000663410LP	2227 / 1996	AGUILAR-AMAT BAÑON MARIA MERCE	22426982G	AV RECTOR LOUSTAU-ED.S.MATEO	3		7	B		MURCIA	491.279
L200000753514LP	2925 / 1996	PUJANTE INIESTA ANDRES JESUS	22478175E	AV SAN ANTON ED MAGNO I	24	I	6	A		MURCIA	247.705
L200000729605LP	707 / 1999	LUCAS GOMEZ JUAN MANUEL	22465695P	AV JUAN CARLOS I	14		4	A		MURCIA	7.489
L200001165012LP	375 / 2000	PEREZ MORENO TOMAS	74327948K	PD PTE. TOCINOS-M. CERVANTES	2					MURCIA	0
L200001165820PL	375 / 2000	PEREZ MORENO TOMAS	74327948K	PD PTE. TOCINOS-M. CERVANTES	2					MURCIA	11.998
L200001738217LP	735 / 2000	HEREDEROS DE MAGAÑA SANCHEZ JOS	22440755T	PB PALMAR-LOS ALAMOS	3		2	B		MURCIA	96.008
L200001743501RU	735 / 2000	HEREDEROS DE MAGAÑA SANCHEZ JOS	22440755T	PB PALMAR-LOS ALAMOS	3		2	B		MURCIA	39.613

CONCEPTO: TR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPOR. PTAS
L200001591219LC	12028 / 1996	TARIPESA S.A.	A78988961	CL GRAN VIA	31					MADRID	35.838
L200001591320LC	12028 / 1996	TARIPESA S.A.	A78988961	CL GRAN VIA	31					MADRID	671.499
L200000614201LC	12987 / 1996	BJORNILIDEN, JOHAN HOLGER	X1422514X	PD STGO.RIBERA-SEÑO.MAR-PROA	22		B			SAN JAVIER	128.005
L200000567416LC	22297 / 1996	PEREZ BACA MARIA ANGUIAS	24119521L	CL CANOVAS CASTILLO	8					MURCIA	44.542
L199911912407LD	22314 / 1996	ZAPATA LLORENTE JOAQUIN	77561775W	CL ALCALDE J.LEGRAZ SAAVEDRA	1					ALCANTARILLA	763.450
L200000607200LC	23399 / 1996	ALAMEDA ANDRES, JUAN	12896277Q	CL CASARRATE	8		3	C	GUECHO	VIZCAYA	32.306
L200000587409LC	26036 / 1996	ALIAGA PUJANTE SILVIA	48391213H	PB PALMAR-EL RIGUERO	16					MURCIA	44.517
L199912430008LD	26529 / 1996	RIERA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	31156073C	CL CARRIL TORRE MOLINA	32					MURCIA	1.876.806
L200001579921LC	26902 / 1996	PROMOCIONES INDALMUR, SL.	B30461156	CL MAYOR	5				SANTA CRUZ	MURCIA	18.640
L200001580022LC	26902 / 1996	PROMOCIONES INDALMUR, SL.	B30461156	CL MAYOR	5				SANTA CRUZ	MURCIA	46.976
L199911988711LC	34202 / 1996	SILVA SALVADOR JESUS	40989124L	CL AGRICULTURA	284					BARCELONA	110.110
L199912579508LC	35565 / 1996	ALCARAZ SANCHEZ LUIS JESUS	05372467N	CL NIAGARA LOS ALMAGROS	8					FUENTE ALAMO	131.127
L200000898313LC	41217 / 1996	MARTINEZ LUCAS JUAN	22342506F	CL MESONES	47					CIEZA	54.656
L200000468718LC	48546 / 1996	ZAFRA SANCHEZ JUAN	74423968Q	CL QUINTO CENTENARIO	7		B	B		MURCIA	207.588
L200000489418LN	48765 / 1996	NAVARRO ABELLAN JUAN ANTONIO	22350584N	CL CALDERON DE LA BARCA	2					TORRES DE COTILLAS	15.433
L200000618521LD	16511 / 1997	MUÑOZ AIZPURU MARIA CARMEN	15138166A	AV CONSTITUCION	11					MURCIA	121.912
L200000485222LC	42072 / 1997	MESEGUER LECHUGA JESUS	22286440S	CL RUBEN DARIO ED RUBEN DARI	0	1	5	B		MURCIA	9.276
L200000656611LC	19858 / 1998	RODRIGUEZ LOZAL JOSE	74615006Q	PB CORVERA-S FELIX	43					MURCIA	21.835
L200000326219LC	706534 / 1999	CARRILLO MILLAN ELISEO	23214535Z	CR GRANADA ED.VELAZQUEZ	43	1	3	A		LORCA	35.860
L200000327307LC	748107 / 1999	GOMEZ SERRANO M FUENSANTA	27434736Z	CL SERRERIAS	2		5			MOLINA DE SEGURA	12.709
L200000326017LC	751010 / 1999	LINARES PEÑALVER JESUS	34835609QL	ALBERTO SEVILLA BLQ. 2	0	1	1	D		MURCIA	16.369
L200000323111LC	753392 / 1999	CAMPOS ORTIZ FERNANDO	48502740H	CR PALMAR	440				ALJUCER	MURCIA	7.568
L200000323717LC	756970 / 1999	VICENTE CORTES GASPAR	22411801A	TR PEDRO-ED PERGOLA	5	2	2	H		MURCIA	9.360

Murcia, 16 de marzo de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Mula

3514 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo

105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial», comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1.º, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico ante esta Oficina Liquidadora de Mula, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interpretación no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

* c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mula Tasación Pericial Contradictoria.

LIQUIDACION: 9330/2000 *

REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/105

APELLIDOS NOMBRE: GIL RUBIO JOSEFA

D.N.I./C.I.F.: 48.451.718-X

DOMICILIO: CARRETERA DE LA PAIRA 24

MUNICIPIO: ARCHENA

IMPORTE: 16.459 PTS.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 5688/2000

REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/159

APELLIDOS NOMBRE: PAGAN LOPEZ M^a JOSEFA

D.N.I./C.I.F.: 22.459.791-S

DOMICILIO: C RAMON Y CAJAL 17

MUNICIPIO: ARCHENA

IMPORTE: 40.851 PTS.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 9237/2000

REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/163

APELLIDOS NOMBRE: ABENZA JIMENEZ ENCARNACION

D.N.I./C.I.F. : 27.451.547-N

DOMICILIO: CL LOS PALACIOS 17

MUNICIPIO: ARCHENA

IMPORTE: 97.092 PTS.

Mula, 8 de marzo de 2000.—El Liquidador.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3511 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 32/00.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de cobertura quirúrgica con destino al Hospital Los Arcos.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Hospital Los Arcos. Paseo de Colón, 52. 30720 Santiago de La Ribera (Murcia).

e) Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: estimado: 9.974.643 pts. (59.948,812 euros), para el año 2000.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.^a planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1^a Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2^o Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3^o Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.^a planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de marzo de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

3518 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación transformadora de reparto 66/20 KV de Bullas".

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A.
- b) Instalación: S.T.R. BULLAS.
- c) Lugar de la instalación: Paraje «Los Muletos».
- d) Término Municipal: Bullas.
- e) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica para mejora y ampliación de nuevos suministros.
- f) Características técnicas:

SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Exterior.

Relación de Transformación: 66/20 kV.

Potencia: 2 x 20 MVA.
- g) Presupuesto de la instalación: 101.022.440,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Tomás Muruzabal Sitges, Ingeniero Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E00AT1395.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de febrero de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

3517 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1996, ambos de 20 de octubre de 1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en los artículos 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de su Utilidad Pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Avda. de Burgos, 8 B - 28036 - MADRID.
- b) Instalación: LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV, DOBLE CIRCUITO ENTRE LA S.T. BLANCA Y EL APOYO N.º 93 DE LA LÍNEA ALMADENES-ESPINARDO.
- e) Lugar de la instalación: Blanca.
- d) Términos Municipales: Blanca.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA. Origen: Apoyo n.º 93 de la línea Almadenes-Espinardo 132 kV. Final: S.T. Blanca.
Longitud: 1.280 metros.
Tensión de suministro: 132 kV.
Conductores: LA-280 (LA-HAWK) Aluminio Seco.
Aisladores: Vidrio tipo U10013S 10 elementos.
Número de circuitos: Dos.
Apoyos: Metálicos tipos 12E y 12D.

OTRAS CARACTERÍSTICAS.

- g) Presupuesto de la instalación: 37.256.259,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Alfonso Sánchez Brizuela, Ingeniero Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E99AT9472

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de enero de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Término municipal: BLANCA Línea: BLANCA - AP.93 L/ALMADENES-ESPINARDO

Proy. N.º	Apy. Núm	Catas. Pl/Par	Nombre	PROPIETARIO		Población	Vuelo (m)	Total Apy	m2 Apy	Tipo Terreno
				Dirección	Dirección					
1	1	131162	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, 7	Murcia	94	1	29.70	PERDIDO	
2	2	13/163	ANGEL PRIETO OLIVA	Ctra. de la Estación s/n	Blanca (Murcia)	224	1	24.50	PERDIDO	
3			RAMBLA DE SAN ROQUE			14				
4		131264	ENRIQUE TRENOR Y LAMO DE ESPINOSA	Gran Vía 10	Blanca (Murcia)	8			NARANJOS	
5			CAMINO			14				
6		4/355	ANGEL PRIETO OLIVA	Ctra. de la Estación s/n	Blanca (Murcia)	32			NARANJOS-	
7	3	4/356	ANTONIO MOLINA MASSA	Generalísimo,46	Blanca (Murcia)	84	1	29.70	ERIAL	
8		41405	DOLORES MOLINA MASSA	Generalísimo,46	Blanca (Murcia)	76			ERIAL	
9			RODERA			6				
10		4/404	AMELIA MOLINA MASSA	Generalísimo,46	Blanca (Murcia)	88			ERIAL	
11			CAMINO			14				
12	4	131264	ENRIQUE TRENOR Y LAMO DE ESPINOSA	Gran Vía 10	Blanca (Murcia)	158	1	28.09	NARANJOS	
13			CARRETERA N-301 PK 363,890	Dirección Gral. De Carreteras de la Reg de Murcia, Pza Santofia s/n	MURCIA	33				
14			AUTOVIA DE LEVANTE N-301 PK 364,070	Demarcación de Carreteras del Estado	MURCIA	66				
15		131153	CRILL Palmeras (Albatalia),33	Cervantes, 4	Blanca (Murcia)	25			ALBARICO	
16		13/179	JOSE CANO MOLINA «GALLO»	Gran Vía 29	Blanca (Murcia)	26			ALBARICO	
17			ANGEL CANO SANCHEZ			16				
18	5-93	13/177	CAMINO	Gran Vía 29	Blanca (Murcia)	268	2	37.82	ALBARICO	
			ANGEL CANO SANCHEZ							

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Cartagena

3208 Notificación de resolución.

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
00051199700004511	José Ribero Cayuela	Cartagena	2.195.425
00051199800000999	M.ª Isabel Vicente Vera	Cartagena	173.300
00051199800005444	Juana García Martínez	Cartagena	74.805
00051199900000843	Josefa Carillo Díaz	Cartagena	22.168
00051199900003104	M.ª Carmen García Pardo	La Unión	7.751
00051199900003115	Armando Romero Tristante	Cartagena	62.000
00051199900005411	Isarael Silva Nozal	Cartagena	126.326
00051199900005422	Isidora Calderón Ruiz	Cartagena	66.324
00051199900006906	Josefa Vidal Alcaraz	Cartagena	74.805
00051199900008087	M.ª Isabel Rodríguez Díaz	Cartagena	454.948
00051199900008089	Fernando Planillas Gómez	Cartagena	41.600

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Sección de Tesoro y Administración, e interponer reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el cinco del mes siguiente.
- Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena, 17 de febrero de 2000.—El Jefe del Tesoro y Administración, Isabel Prats Arango.—Conforme: El Delegado Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

3209 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30545198	VERDURAS Y ALIMENTOS SL	Notificación inicio actuaciones inspectoras.
B30406920	CONSTRUCCIONES Y MONOCAPAS DE MURCIA	Notificación inicio actuaciones inspectoras.
B30352827	SOLSTOR-ESPAÑA SL	Notificación para firma de actas y apertura de expediente sancionador.
B30513527	ALMUSAGAR SL	Notificación para firma de actas y apertura de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

3210 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
22473650M	JAVIER JOSE GALLARDO BRAVO	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
B30366710	CASTELLANA DE FRUTAS Y VERDURAS S.L.	Notificación para firma de actas y apertura de expediente sancionador.
B30568133	TRASNAMUR SL	Trámite de audiencia y citación firma de actas y apertura de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Economía y Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia

3412 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

REF: 1/2000/M

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28.Uno de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1)

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 14 de marzo de 2000.—El Secretario General, Valentín Ruiz Nicolás.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA:

30600.- DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA. C/ GRAN VÍA, 21-23 30005 MURCIA

30019.- ADMINISTRACIÓN DE CIEZA. PZA. DOS DE MAYO, 2 30530 CIEZA

30024.- ADMINISTRACIÓN DE LORCA. C/ SANTO DOMINGO, 11 30800 LORCA

30029.- ADMINISTRACIÓN DE MULA. C/ MURILLO ESQ. SENDA DE LA MORERA
 30170 MULA

SUJETO PASIVO	DN/CIF	NÚM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ÓRGANO	
				LUGAR	UNIDAD
A T DEL RESTAURO S.L.	B30312805	A300299950000563.7	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
AUPI VICENTE, JAIME ANTONIO	22469327	A300299950000522.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
BERNABEU SANCHEZ, MANUEL	74165662	A300299950000589.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
BRAVO PEREZ, GINES	74325211	A300299950000574.7	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
BUITRAGO MORCILLO, SARA	77520576	A300299950000590.1	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
CONSTRUCCIONES AYAMO S.L.	B30232557	A300299950000564.8	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
CUENCA LUCAS, MIGUEL	74332466	A300299950000555.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
CUENCA LUCAS, MIGUEL	74332466	A300299950000556.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
DOLERA MARTINEZ, ANTONIO	29059273	A300299950000575.8	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
FAUS SANCHEZ, CARLOS	22416680	A300299950000528.5	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
FERNANDEZ GONZALEZ, RAUL	29064068	A300299950000506.5	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
FERNANDEZ HERNANDEZ, GINES	22473283	A300299950000576.9	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
GARCIA REAL CORTILS, RAMON	22931464	A300299950000531.8	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
GIMENEZ CANO, ANGEL	22407733	A300299950000511.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
GONZALEZ DE HARO, JOSE MANUEL	77511189	A300299950000534.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
HERNANDEZ GARCIA, M. ISABEL	45051009	A300299950000601.1	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE M.	52814271	A300299950000579.1	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
INTECBA S.A.	A30057459	A300299950000505.4	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
INTECBA S.A.	A30057459	A300299950000510.9	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
INTECBA S.A.	A30057459	A300299950000565.9	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	29059574	A300299950000567.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
LOPEZ HELLIN, ENCARNACION	22330429	A300299950000559.3	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
LLAMAS BALLESTER, JOSE	22428517	A300299950000566.0	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
PESCADOS Y MARIS. DOS MARES	B30207047	A300299950000568.1	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
PROM. INMOBILIARIAS SEYCHELLES	B30234504	A300299950000520.8	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
RUBIO SANCHEZ, DOMINGO	27440333	A300299950000586.8	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
SANCHEZ GIL, TERESA	21280877	A300299950000507.6	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
SLJ CANTERO MENGUAL S.L.	B30556799	A300299950000527.4	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
SOL Y MAR CONSULTING S.L.	B30412761	A300299950000570.3	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES
VIAJES FRANCONIATOUR S.L.	B30327316	A300299950000571.4	VOLUNTARIA	30600	NOTIFICACIONES

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

3260 Información pública de Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 1999, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de los Ríos Segura, Mundo y Quipar.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 2.260 pesetas/Ha.

Será aplicable a 46.545,76 hectáreas.

Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 2.516 pesetas/Ha.

Será aplicable a 20.459,38 hectáreas.

Mula, Cartagena y Lorca:

1. Canon: 2.516 pesetas/Ha.

Será de aplicación a: 118 hectáreas en Mula; 828 hectáreas en Cartagena y 828 hectáreas en Lorca.

Zona regable de Hellín:

Canon: 1.006 pesetas/Ha.

Será de aplicación a 2.839 hectáreas.

Abastecimientos:

Canon: 1,488 pesetas/m³

Será de aplicación a 2.638.588 metros cúbicos.

Aprovechamientos hidroeléctricos:

Canon: 0,262 pesetas/Kwh.

Será de aplicación a 10.000.000 Kilovatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos del que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes 1, Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

3261 Información pública de la relación de Comunidades de Regantes menores de 3.000 Has.

Se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Confederación Hidrográfica del Segura, sito en Plaza de Fontes, 1, Murcia, la relación de Comunidades de Regantes menores de 3.000 Has. a efectos de elección de representantes en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura.

Se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante el mismo, los interesados que lo consideren oportuno puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Murcia, 14 de febrero de 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas
Demarcación de Costas en Murcia

3262 Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre y extensión de la Servidumbre de Protección en el tramo de costa que confronta con los Hitos H-33 al H-34 y n.º de orden M-95 al M-96, del deslinde de Z.M.T. vigente, aprobado por O.M. de 27-1-67, en la Playa de Las Covaticas, término municipal de Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como la extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de doña Matilde Román Vera en calidad de Gerente de Biomarino de Murcia, S.A.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, Edificio Línea, 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 20 de enero de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

3223 Cognición número 344/1998.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 344/1998, instado por Carmen Mora Machuca, contra herederos Pedro López Rufete, herederos de Soledad Belmonte Meroño, herederos de José López Lucas, herederos de Josefa Ros Manzanares, herederos de Fernando Gallego Bermúdez, herederos de María Josefa Plaza Gal, Juan Rodríguez Marín, herederos de Jenaro Velasco Ruiz, Araceli Antuña de Saint Palais y Teresa Sánchez Matamoros, he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha, emplazar a herederos de José López Lucas, Josefa Ros Manzanares, Fernando Gallego Bermúdez y María Josefa Plaza Gal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a veinticuatro de enero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3367 Juicio ejecutivo 355/99.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 355/99, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra María José Royán Delgado, en reclamación de la cantidad de 1.379.534 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas, prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a la referida demandada María José Royán Delgado, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago: parte legal del sueldo y demás emolumentos que la demandada perciba del Ministerio de Educación y Cultura, Delegación Provincial.

En Cartagena a 2 de marzo de 2000.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

3224 Juicio ejecutivo número 263/95.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Ginés Martínez López, María Dolores Tudela Mena, Antonio Martínez Espejo y Concepción López Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000017026395, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de junio a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Urbana: Una casa de habitación y morada en planta baja, distribuida en varias dependencias, conteniendo 179 vigadas en alto y bajo, en la superficie de 43,64 metros cuadrados, conteniendo la escalera para subida al piso principal y un pequeño aljibe de los llamados hidráulicos, para el aprovechamiento de

lluvias, que se encuentra enclavado en la habitación que en la planta baja existe, destinada a comercio, forma todo una sola finca, situada en la calle de Lorca, caserío de La Pinilla, término de Fuente Álamo. Linda: derecha entrando, al Este, descrita anteriormente, garaje cubierto en medio, propio de esta casa; frente, al Sur, calle de su situación; izquierda, al Oeste, casa de Olaya Marín Guerrero, y espalda, al Norte, camino de Lorca a Cartagena, hoy carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 218, libro 429, sección F.A., finca número 6.834. Valorada en 281.500 pesetas.

2) Urbana: Un edificio con varias habitaciones en bajo, conteniendo 110 vigadas tejadas, número 50, ocupa una extensión de 325 metros cuadrados, en la calle de Lorca, diputación de La Pinilla, término de Fuente Álamo. Linda: derecha entrando, al Este, con casa de Juan Salinas Lorentes; frente, al Sur, calle de su situación; izquierda, al Oeste, casa del comprador, y espalda, al Norte, casa de Alfonso Rosique Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al folio 215, libro 429, sección F.A., finca número 8.842. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3) Rústica: Tierra secano conteniendo varios árboles frutales de diferentes clases, varias habitaciones que sirven de almacén y porche para los carruajes, conteniendo 105 vigadas en cubiertas de tejado en planta baja y sus correspondientes patios, situado todo en término municipal de Fuente Álamo, diputación y caserío de Pinilla, su cabida 15 áreas, 5 centiáreas, 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra de José García Vera, Fernando Mendoza Imbernón y Diego Moreno García; Este, callejón; Sur, tierra de Luisa Marín y Olaya Marín, y Oeste, casa, patio y tierra de dicha Olaya Marín y boquera de Romás Pedrero Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 198, libro 270, sección F.A., finca número 20.477. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4) Rústica: Parcela A. Tierra secano, de cabida 24 áreas y 48 centiáreas, situada en el paraje de Los Pedreros, diputación de Pinilla, del término municipal de Fuente Álamo. Linda: Norte y Este, Juana González Blaya; Sur, Antonio Martínez Espejo, y Oeste, la parcela que se segrega señalada con letra B, Diego Martín Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al folio 11, libro 308, sección F.A., finca número 35.148. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5) Urbana: Edificio destinado a cochera, conteniendo 30 vigadas en bajo, tejada y 9 vigadas también en bajo y un pequeño patio con sus puertas de acceso a la calle, ocupa todo una extensión superficial de 98 metros cuadrados, en la calle Lorca a donde da su frente, de la diputación de Pinilla, término de Fuente Álamo. Linda: derecha, al Oeste, calle del Castillo; izquierda al Este, casa y patio de Josefa Salinas Lorente; espalda al Sur, porche de Cristóbal Salinas Lorente, y frente, al Norte, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno de Cartagena al folio 220, libro 429, sección F.A., finca número 37.645. Valorada en 632.100 pesetas.

6) Urbana: Terreno destinado a solar que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados; radica en la diputación de la Pinilla, del término de Fuente Álamo, y linda, Norte y Oeste, con finca del comprador; Sur, de Miguel Marín Guerrero, y Este, de Juan Pedrero García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 11, libro 308, sección F.A., finca número 31.386. Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Cartagena a seis de marzo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

3225 Juicio ejecutivo número 204/97.

El señor Solano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a 22 de febrero de 2000.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, bajo la dirección del Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, contra Jesús Ángel Cervantes Blanco, Argentina Vázquez Do Nascimento y Carmen Diéguez Moncada, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, derivado de póliza de préstamo.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Jesús Ángel Cervantes Blanco, Argentina Vázquez Do Nascimento y Carmen Diéguez Moncada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1.755.173 pesetas por capital, más los intereses y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, y que prudencialmente se fijan en la suma de 900.000 pesetas, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la L.E.C., a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia y dejando testimonio en autos, llévase la presente al libro de existencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Jesús Ángel Cervantes Blanco, Argentina Vázquez Do Nascimento y Carmen Diéguez Moncada, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cartagena a veintinueve de febrero de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cieza

3302 Juicio de faltas número 262/97.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 262/97 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 262/97, seguido en virtud de denuncia presentada por Francisco Santos Lucas contra Antonio Balsalobre Buitrago por una supuesta falta de lesiones y otra de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Balsalobre Buitrago, de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Santos Lucas actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3303 Juicio de faltas número 392/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 392/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 392/98, en virtud de denuncia formulada por el Agente de la Guardia Civil, número 29038964 contra Luis Fernández Fernández por una supuesta falta contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Luis Fernández Fernández como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de doscientas pesetas/día, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Fernández Fernández actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3304 Juicio de faltas número 310/97.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 310/97 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 310/97, en virtud de denuncia formulada por el Guardia Civil 19850931 contra doña Isabel Díaz Garres, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Isabel Díaz Garres, como autora penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de quinientas pesetas/día, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Isabel Díaz Garres actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3305 Juicio de faltas número 459/97.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 459/97 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 459/98, en virtud de denuncia formulada por el Agente de la Policía Local de Cieza 019-23, contra Antonio Molina Ros, por una supuesta falta contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Antonio Molina Ros, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de doscientas pesetas/día, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Molina Ríos actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3306 Juicio de faltas número 374/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 374/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 374/98, seguido en virtud de denuncia presentada por Pura Sánchez Yelo contra Juan Antonio Peña Guirado, por una supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Juan Antonio Peña Guirado de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pura Sánchez Yelo y Juan Antonio Peña Guirado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3307 Juicio de faltas número 459/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 459/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 459/98, en virtud de denuncia formulada por los Agentes de la Policía Local de Cieza 019-22, 019-34 y 019-35 contra Ali Kalid, por las supuestas faltas de hurto y contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Ali Kalid, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, con cuota diaria de quinientas pesetas; Asimismo debo absolver y absuelvo libremente al expresado de la falta de hurto de la que venía siendo denunciado en estos autos; imponiendo las costas procesales causadas a Ali Kalid.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ali Kalid actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3308 Juicio de faltas número 487/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 487/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 487/98, seguido en virtud de denuncia formulada por Houari Aziz contra Antonio González Arenas, Policía Local de Cieza 019-26 por una supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Antonio González Arenas de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Houari Aziz actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3309 Juicio de faltas número 495/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 495/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 495/98, en virtud de denuncia formulada por el Agente de la Guardia Civil 29062972 contra Dris Moumeni, por supuesta falta contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Dris Moumeni, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de doscientas pesetas/día, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal, así como el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Driss Moumeni actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3310 Juicio de faltas número 531/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 531/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 531/98, seguido en virtud de denuncia presentada por Francisco García Moreno, contra Manuel Marín Valenzuela por una supuesta falta de injurias.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Marín Valenzuela de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco García Moreno actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3311 Juicio de faltas número 79/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 79/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 79/98, en virtud de denuncia presentada por Bouzerri El Herpa contra Francisco Amador Moreno, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Amador Moreno de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bouzerri El Herpa actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3312 Juicio de faltas número 609/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 609/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 609/98, en virtud de denuncia formulada por Ginés Mayor Gomariz contra Harod Hassan, por una supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Harod Hassan, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de doscientas pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Harod Hassan actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3313 Juicio de faltas número 326/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 326/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 326/98, en virtud de denuncia formulada por los Agentes de la Policía Local de Cieza 019-11 y 019-24, contra Antonio Moreno García, por la supuesta falta contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Antonio Moreno García, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, del artículo 636 del Código Penal, a la multa de diez días, con cuota diaria de mil pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria que contempla el artículo 53 del Código Penal, imponiéndole las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno García actualmente en paradero desconocido, y

su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3314 Juicio de faltas número 197/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 197/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 197/98, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Cieza en el que aparecen como denunciados Nicanor Fernández Romero, María Fe Fernández Romero, Rebeca Silva Salazar y Adrián Hernández Silva, por una supuesta falta de hurto siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Nicanor Fernández Romero, María Fe Fernández Romero, Rebeca Silva Salazar y Adrián Hernández Silva, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la multa de un mes con cuota diaria de quinientas pesetas, a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Adrián Fernández Silva y María Fe Fernández Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3315 Juicio de faltas número 342/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 342/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 342/98, en virtud de denuncia presentada por Eduardo López Jiménez y Berthi Habid contra Boald Mohamed Makar y Ali Kalid, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Boald Mohamed Makar y Ali Kalid de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Berti Habid actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3316 Juicio de faltas número 123/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 123/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 123/98, en virtud de denuncia formulada por el Agente de la Guardia Civil 27449776 contra Julio Velasco Salmerón, por supuesta falta contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Julio Velasco Salmerón, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de mil pesetas/día, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal, así como el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Julio Velasco Salmerón actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Primera Instancia número Uno de Lorca

3221 Juicio ejecutivo número 85/1995-C.

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Josefa Santiago Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala

de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de junio a las 11,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinticuatro de julio a las 11,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Único. Tres sextas partes indivisas del pleno dominio y una sexta parte indivisa del usufructo que posee doña Josefa Santiago Santiago, respecto de la finca urbana, solar para edificar señalado con el número tres de la calle Doctor Calero, de la Villa de Águilas, en forma de rectángulo. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados. Linda: derecha, Antonio Aguilera; izquierda, Antonio Marín Pérez, y espalda, Pedro Andreo. Tiene su fachada orientada al Oeste. Sobre el mismo se construyó una casa de planta baja, cubierta de terraza practicable, señalada con el número tres de la calle Doctor Pedro Calero, de Águilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.087, folio 52, finca número 25.053. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

3222 Juicio ejecutivo 206/1996. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30024 1 0200839/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 206/1996.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja Rural de Almería.

Procurador: Pedro Arcas Barnés.

Contra: Pedro López López, Antonia Lorente García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Pedro López López, Antonia Lorente García, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 193.315 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses legales y costas, se procede al embargo de la parte proporcional del sueldo que el demandado perciba de la empresa Enaco, S.A., librando el correspondiente oficio.

Para llevar a efecto lo acordado, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase Decano Yecla.

Lo acuerda y firma, doy fe.—El Magistrado.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro López López y Antonia Lorente García, notifíquese a los mismos el auto de mejora de embargo por edictos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a ocho de febrero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

3220 Juicio ejecutivo número 195/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 195/97, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Miguel Gracia Salvador y doña María Concepción García Ortiz, sobre reclamación de la cuantía de 926.476 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de mayo a las 12,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3071, una cantidad igual al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta. Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, y de conformidad con los interesados, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo y 12,30 horas de su mañana, para la que servirá de tipo dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio y 12,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las cargas y gravámenes así como embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía, que no fuere hallado en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo marca B.M.W., matrícula M-5318-BB, clase turismo, serie 300, tasado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Lorca a veintitrés de febrero del año dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

3219 Cognición número 249/99.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 249/99, a instancia de «Dimóvil Lorca, S.A.», representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra «Transintersolimar, S.L.», en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Almería, Urbanización Villamaría, dúplex 65, sobre reclamación de la cantidad de 89.586 pesetas, más intereses legales y las costas y gastos del procedimiento. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma al demandado antes citado, extiendo y firmo el presente en Lorca a nueve de febrero del año dos mil.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

3233 Juicio ejecutivo número 12/99-MC.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/99-MC, a instancias de la Procuradora señora María del Carmen Román Acosta, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Lucio Moreno López, DNI 22.450.162 y Francisca Gordo García, DNI: 74.182.494, vecinos de Las Torres de Cotillas, en calle Totana, número 1, 1.º-A, sobre reclamación de principal de 624.516 pesetas y otras 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 6 de junio, en su caso, por segunda vez, el día 7 de julio, y por tercera vez, el día 8 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid núm. 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones

Primera. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Todos aquellos postores que concurren a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la L.E.C., un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos, con el expreso apercebimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera. La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta. Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta. Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes en horas de audiencia de diez a doce horas de su mañana, para la buena marcha de esta oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única: Número diecinueve. Vivienda de tipo A), con salida directa a la calle sin nombre, a través del pasillo de acceso. Bloque número nueve, planta primera de la escalera número cuatro, de noventa y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, al folio 31 vuelto, del tomo 566, libro 61 de mentado Ayuntamiento, y número registral 7.849, cuyo tipo a efectos de subasta es el de cuatro millones treinta mil setecientos ocho pesetas (4.030.708 pesetas).

Molina de Segura a veintitres de febrero del año dos mil.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3232 Cognición número 185/1999. Cédula de notificación.

En el procedimiento cognición 185/99, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedase al embargo en cantidad suficiente a cubrir el principal de 92.096 pesetas, más otras 210.000 pesetas que se presupuestan sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose trabado embargo sobre el vehículo matrícula MU-1536-AH y las cantidades pendientes de percibir de Hacienda Pública, en concepto de devolución de I.R.P.F. o cualquier otro impuesto Delegación de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel García Godoy, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diez de marzo de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3231 Juicio ejecutivo número 145/1996. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0400853/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 145/1996.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Ángel Hernández Navajas.

Contra: César Marín de San Pedro.

En el procedimiento de referencia se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses con el siguiente resultado:

- Honorarios de Letrado Sr. Valdés: 110.358 pesetas.

- Derechos suplidos Procurador Sr. Hernández Nav.: 199.517 pesetas.

- Liquidación de intereses: 238.463 pesetas.

Total: 548.338 pesetas.

Importa la presente tasación de costas s.e.u o., la suma de quinientas cuarenta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de César Marín de San Pedro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a siete de marzo de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3230 Cognición número 460/1998. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0601114/1999.

Procedimiento: Cognición 460/1998.

Sobre: Cognición.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: María Esther López Cambroner.

Contra: Rosa María Asensio Ruiz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María López Márquez.

En Murcia a dieciséis de febrero de dos mil.

Por presentado el anterior escrito de la Procuradora doña Esther López Cambroner, únase a los autos de su razón y visto su contenido y no siendo conocido el domicilio de la demandada doña Rosa María Asensio Ruiz e ignorando su paradero de conformidad con lo establecido en el artículo 762 de la L.E.C., se decreta la retención de los bienes muebles y el embargo de los inmuebles de la propiedad de la mencionada demandada, que sean suficientes para garantizar la suma de 112.025 pesetas de principal, notificándose el embargo por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se decretan embargados en los estrados de este Juzgado los siguientes bienes propiedad de la demandada: Vehículo matrícula MU-2474-BP.

Las devoluciones pendientes de la Hacienda Pública en concepto de I.R.P.F. y los saldos de los que sea titular la

demandada en las siguientes entidades: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Exterior de España y B.B.V.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa María Asensio Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de febrero de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

3234 Juicio ejecutivo 123/96.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 123/96, seguido en Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Transp. Nac. e Int. Torre Pacheco, Sdad. Coop. Tipográfica López, Juan Mesa Moreno, José Mesa Moreno, Andrés Mesa Moreno, Antonio Saura Martínez, Laureano Fernández Roca, Lucas Pedreño Hernández y Francisco Casquet Ruiz, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.- En San Javier a 9 de septiembre de 1999.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 123/96, promovidos por la entidad Banco Exterior de España, S.A. (hoy Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.), representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez y asistido del Letrado Sr. Tudela Rubio, contra la mercantil Transporte Nacional e Internacional Torre Pacheco, Sociedad Cooperativa y contra don Juan Mesa Moreno, don José Mesa Moreno, don Andrés Mesa Moreno, don Antonio Saura Martínez, don Lucas Pedreño Hernández y don Francisco Casquet Ruiz, y cónyuges a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario,

representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y defendido por el Letrado Sr. Martínez Talavera, en los presentes autos sobre pago de 442.524 pesetas de principal y por intereses legales y costas en 300.000 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra los bienes embargados a don Juan Mesa Moreno, don José Mesa Moreno, don Andrés Mesa Moreno, don Antonio Saura Martínez, don Lucas Pedreño Hernández y don Francisco Casquet Ruiz, y cónyuges a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H., declarados en rebeldía procesal y contra don Laureano Fernández Roca y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del R.H., representado éste último por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la actora la entidad Banco Exterior de España, S.A. (hoy Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.), representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez, de la cantidad de 442.524 pesetas de principal, además del interés legal del importe de dicho pagaré desde la fecha de su vencimiento (15-3-93), incrementado en dos puntos, más gastos y las costas del juicio que se presupuestan en la cantidad total de 300.000 pesetas.

Se tiene por desistido a la entidad ejecutante del presente procedimiento dirigido contra la mercantil Transporte Nacional e Internacional Torre Pacheco, Sociedad Cooperativa.

Por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante y respecto al demandado personado a través de su representación procesal.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio literal para su incorporación a los autos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Casquet Ruiz, extiendo y firmo la presente en San Javier a 3 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3441 Subasta parcelas cementerio municipal.

Para general conocimiento se hace público que el Ayuntamiento de Águilas va a proceder al otorgamiento de titularidad de concesión administrativa por el procedimiento de subasta por «pujas a la llana» de las parcelas sitas en la ampliación del Cementerio Municipal, cuya descripción es la siguiente:

Plaza Los Ángeles (números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)

* 10 parcelas con una superficie total de 20 metros cuadrados (sin posibilidad de división) cada una.

Calle San Julián (números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15)

* 8 parcelas con una superficie total de 8 metros cuadrados cada una.

Calle San Felipe (números 26, 28, 30, 32, 34, 46, 38 y 40)

* 8 parcelas con una superficie total de 8 metros cuadrados cada una.

Tipo de licitación de salida (al alza)

* Parcelas de 20 metros cuadrados: 638.800 pesetas (a razón de 31.940 pesetas/metro cuadrado).

* Parcelas de 8 metros cuadrados: 255.520 pesetas (a razón de 31.940 pesetas/metro cuadrado).

Lugar y fecha de la subasta

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura «Francisco Rabal», a las 11 horas del lunes día 24 de abril de 2000, debiendo personarse los licitadores provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento identificativo de su personalidad. Cuando lo hicieren en nombre y representación de otra persona deberán acreditar la misma mediante la presentación de la correspondiente autorización o documento nacional de identidad o equivalente de la persona representada.

El acto se realizará ante una mesa constituida por:

Presidente: El señor Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

-El Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que componen la Corporación, o miembros de los mismos en quien deleguen.

-La Jefe del Negociado de Rentas y Exacciones Municipales.

-El Jefe del Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Secretario: El de la Corporación Municipal o Funcionario en quien delegue. **Pujas**

Se realizarán al alza, iniciándose las mismas por el tipo de licitación de salida que corresponda, admitiéndose solo y exclusivamente las pujas sucesivas que incrementen como mínimo, en fracciones de 10.000 pesetas la anterior.

Ingreso

Aquellos licitadores que resulten adjudicatarios inicialmente de la subasta, deberán depositar en arcas municipales el importe de la adjudicación en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, quedando sin efecto el otorgamiento de titularidad de la concesión administrativa para los que en el citado plazo no realicen el ingreso correspondiente, sin que la misma pase a ningún otro postor.

Plazo para construir

El concesionario dispondrá de un plazo máximo de dos años, desde la notificación de la adjudicación, para realizar atendiendo a la normativa que resulte de aplicación en la materia, las obras precisas para destinar la parcela al fin pretendido.

Caso de incumplimiento de citado plazo, el objeto de la concesión revertirá automáticamente al Ayuntamiento.

Información

En el Negociado de Bienes y Obras Municipales (3.ª planta. Teléfono: 968-418823) del Ayuntamiento se podrá examinar el plano de situación de las parcelas y cuantos otros documentos forman parte integrante del expediente, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes no festivos, desde el día de la fecha hasta el miércoles día 19 de abril de 2000.

Águilas, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena

3438 Licitación de obras. Expediente 10/2000.

1.-Entidad adjudicadora

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: Expediente 10/2000: «Adaptación de zona de playa en la piscina municipal».

b) Lugar de ejecución:

Expediente 10/2000: Piscina municipal.

c) Plazo de ejecución:

Expediente 10/2000: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 10/2000: 16.000.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 42 70.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Caravaca de la Cruz**2955 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 2955, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 66, de fecha 20 de marzo de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Obra: Modificación de ramales de distribución de agua potable en Archivel».

Debe decir: «Obra: Mejoras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado (Arrabal de Benablón-Buenavista, calle Ramón y Cajal)».

Dicho error queda subsanado con esta publicación.

Cartagena**3263 Traslado de restos cadavéricos al osario general por expirar plazo de arrendamiento. Cementerio Municipal «Nuestra Señora de los Remedios». Santa Lucía.**

Caducado el derecho funerario de enterramiento por haber expirado el plazo de arrendamiento y con motivo de proceder al traslado de los restos cadavéricos al osario general, previa reversión de las sepulturas a la Junta del Cementerio, artículos 21 y 48.c. de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Cementerios (B.O.R.M. n.º 148, martes 29 de junio de 1993), se

hace pública la relación de los nichos y arrendatarios afectados, para que, dentro del plazo de 15 días y ante la citada Junta, formule oposición quien lo considere en derecho.

NICHO N.º	GRUPO	ARRENDATARIO
20	19	Juan Caballas Martín
1	54	Cornelis Bernardus Peterse
3	54	María Navarro Moreno
19	54	José Jiménez Carmona
1	55	María Cánovas GARCÍA
2	55	José Antonio Navarro Barceló
4	56	Francisca Orozco Sánchez
26	56	Francisco Vila García
31	56	José González Maroto
34	56	Encarnación Gómez Rodríguez
36	56	Catalina Rodríguez García
2	57	Francisco Martínez Navarrete
16	57	Modesto Maside Lorenzo
17	57	José Juan Truque Garrido
21	57	Gerhard Wilhelm Ottobiella
17	58	Agustín Carrillo González
18	58	Consuelo Romero Solano
19	58	José Castillo Llamas
7	59	Josefa Pineda Sánchez
11	59	María García Osorio
15	60	M ^a Teresa Lucas Moñino
20	62	Ana Palazón Blesa
23	72	Josefa Avilés Zapata
24	72	Albert Charles Linden
26	72	Josefa Moreno Aguilar
1	74	Encarnación Bueno Esteban
16	74	Reinaldo López de Barros
19	74	Clifford Brammall Hanson
20	74	Cirilo Fernández Donoso
18	75	Concepción Sánchez Pascual
18	76	M ^a Carmen López Godoy
4	77	José M ^a Párraga Jiménez
16	77	Juliana Martínez Molina
17	77	Eusebia Marín Julia
18	77	Josefa Antonia Cánovas Muñoz
19	77	Luis Solano Fuentes
20	77	Lourdes Precioso Martínez
5	78	Manuela Ruiz Grande
16	78	Francisco Orbols Tena
17	78	Sauveur Henri García
20	78	Josefa África Mondéjar López
16	79	M. ^a Carmen Pérez García
20	79	María Izquierdo Ruiz
5	80	Marcelina Morán Junco
23	80	Tomasa Gurruchaga Manzanares
24	80	Vicente Rodríguez Guzmán
2	81	Isabel Torres Conesa
18	82	M ^a Teresa Lao Gallardo
23	82	José Pío Lao Gallardo
2	A-3	Luis Gonzaga Fernández Ordóñez
16	A-4	Ulpiana y Salvador Ballesta Madrid
17	A-4	Antonia Guirao Martínez
5	B-2	Salvadora Guillén López
13	B-2	Francisca Berruezo Berruezo
18	B-3	José Jiménez Pérez

19	B-3	Bernardino Sánchez Nieto
16	C-1	Manuel Pérez Zapata
3	1	Bartolomé Carrillo Hernández
14	1	José Martínez Martínez
17	1	Teresa Ruiz Díaz
18	1	María Rives Conesa
13	2	Isabel Pagán Villaplana-Adolfo Hernández Rodríguez
18	2	María Martínez Carrillo
20	3	Nils Ragnar Bergqvist
18	4	Manuel Romero Tamara
8	5	Emilio Chacón Martínez
18	7	Juana Román Infante
20	7	José González Romero
16	9	Pedro Osorio López
20	9	Vicente Ríos Jacobo
10	10	Carmen López Bartomeu
16	10	Piedad Moreno Rodríguez
18	10	Nicolás Moya García
18	12	Concepción Candela Díaz
18	13	Luisa Matarín Tamayo
20	14	Guillermo Guirao Alarcón
3	15	Enrique Quintero Ubeda
18	15	Diego Hernández García
16	17	Matilde García Vinader
20	21	Carmen Luna Leonar
16	25	Juan Martín Martín
16	29	Efrén Poveda Martínez
6	31	Teodomiro Martínez Ros
20	32	José Muñoz Monllor
9	33	José Torres Contreras
1	34	M ^a Dolores Vega Méndez
16	34	Francisca Fortes Rubio
17	36	Ascensión Fuentes Cortado
20	36	Félix García Soto
19	37	Carmen López García
6	38	Demetrio Hernández Ferrer
19	40	Clemente García Bosch
3	41	Ana Conesa Soto
15	41	Miguel Casado Díez
16	42	José Bermejo Piña
18	42	Dolores Puerto Martínez
20	42	Francisco Soler García
18	43	Estefanía Cayuela Gómez
16	46	Juan Villegas García
17	46	Juan José Marco Marcial
19	46	Francisco Pagán Gómez
16	48	Julio García Triviño
13	50	Antonio Mojica Fernández
19	51	Amalia López Robles
15	52	Josefa García Sánchez
16	52	Joaquina Pelegrín Florentín
3	54	Angela Mellado Casavet
24	54	Cenizas de un feto femenino Cenizas de Elisa Martínez-Fortún Martín
4	55	Josefa Corbalán Matilla

Cartagena

3264 Caducidad y reversión de sepulturas por impago de tasas. cementerio municipal «Nuestra Señora de los Remedios». Santa Lucía.

Se hace pública la relación de los titulares de los nichos, fosas y panteones cuyo derecho funerario a ser enterrado ha caducado por el transcurso de veinte años, sin que se haya cumplimentado el pago de tasas, art. 48.b. de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Cementerios (B.O.R.M. nº 148, martes 29 de junio de 1993), con el fin de que, previa a la reversión de la Sepultura, a la Junta del Cementerio, con el consiguiente traslado de restos cadavéricos al osario general, dentro del plazo de 15 días, y ante dicha Junta, formule oposición quien lo considere en derecho.

PROPIETARIO

José Segura Ballester
Antonio de Moya Medina
Mateo Martínez
Domingo y Candelaria Cabot-Joaquín Martínez Illescas.
Juan González Ros
José Manzanera Tudela
Nicolasa Abad Ventaja
Cristóbal Cano
José Aracil Requena
Juan Sánchez Gómez
José Aguilar Aguilera
José Profumo
Fulgencio Bernal
Antonio González López
Enrique Cisneros
Antonio Martínez Martínez
Vicente Tonda García
José M^a Márquez Ortolaza
Pablo Teulón Conesa
Francisco Hernández Pascual
Mónica Antón García
José Sáez de Tejada
Francisco de Paula Hernández
M^a de la Caridad Martínez López
Luis Abril
Josefa de Urrutia Courcellí
Magdalena Lesus
Antonio Cornet Bachina
Salvador Mateo González
Hernández Guerrero
Juan A. Carrión Sánchez
Julia Molina Macavich
Antonio Egea Guillén
Miguel López López

NÚMERO (N.º), FOSA(F), NICHOS (N), PANTEÓN (PT), PARCELA (P), SECTOR (S), TERRENO (T)

N.º 1; PT; P»C»; S»B»; T»5"
N.º 2; PT; P»C»; S»B»; T»5"
N.º 9,10,11,12,13,14;F;P»C»;S»B»;T»5"
N.º 27; PT; P»C»; S»B»; T»5"
N.º 35; F; P»C»; S»B»; T»5"
N.º 40; F; P»C»; S»B»; T»1"
N.º 45; F; P»C»; S»B»; T»1"

Cartagena, 3 de marzo de 2000.—El Presidente de la Junta.

N.º 47; F; P»C»; S»B»; T»1"
 N.º 50; F; P»C»; S»B»; T»1"
 N.º 40; F; P»D»; S»B»; T»1"
 N.º 25; PT; P»D»; S»B»; T»5"
 N.º 28; F; P»D»; S»B»; T»5"
 N.º 13, 14, 15; PT; P»G»; S»B»; T»8"
 N.º 19; PT; P»G»; S»B»; T»5"
 N.º 1; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 14; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 16; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 20, 21, 22, 23; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 24; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 34; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 13, 14, 15, 16; PT; P»H»; S»B»; T»4"
 N.º 40; F; P»H»; S»B»; T»1"
 N.º 8; PT; P»K»; S»B»; T»10"
 N.º 13,14,15,16; PT; P»K»; S»B»; T»4"
 N.º 10; PT; P»Ñ»; S»B»; T»4"
 N.º 11; PT; P»Ñ»; S»B»; T»4"
 N.º 36; F; P»O»; T»3"
 N.º 1; PT; P»R»; S»C»; T»5"
 N.º 36; F; P»5 S. PABLO»; S»B»; T»1"
 N.º 47; F; P»6 S. JOSÉ»; S»B»; T»1"
 N.º 9; PT; P»3 STA. FLORENTINA»; S»B»; T»7"
 N.º 14,15;F; P»3 STA. FLORENTINA»; S»B»; T»2"
 N.º 60; F; P»3 STA. FLORENTINA»; S»B»; T»1"
 N.º 61; F; P»3 STA. FLORENTINA»; S»B»; T»1"

Cartagena

3503 Patrimonio. Cesión gratuita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de diciembre de 1999, acordó ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el inmueble denominado «Antiguo Banco de España», situado en calle de Campos de esta ciudad, a fin de reunir en un solo edificio todas sus dependencias administrativas en esta ciudad.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 31 de enero de 2000.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia

3505 Aprobado padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2000.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2000.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 23 de febrero de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

3506 Servicio de Personal y Régimen Interior.

Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 16 de marzo de 2000, elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Conserje.

1.º-Estimar el escrito de reclamación presentado con fecha 9 de marzo de 2000 (número de registro de entrada 5.213) por el aspirante don Carlos Javier Bienert García, con D.N.I. 22.961.465, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 21 de febrero de 2000 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 52 de fecha 3 de marzo de 2000, por las razones expuestas en su escrito, dado que en su instancia señaló por confusión la opción de minusvalía, no teniendo dicha condición de minusválido. Todo ello de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria.

2.º-Incluir, en consecuencia, en la lista de aspirantes admitidos, sin reserva a personas con minusvalía, a don Carlos Javier Bienert García, con D.N.I. 22.961.465, quedando elevada a definitiva la citada lista de aspirantes admitidos y excluidos.

3.º-Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comunicar al Servicio de Personal y Régimen Interior, así como notificar al interesado a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Lorca, 16 de marzo de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Murcia

3439 Gerencia de Urbanismo. Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 38/98.

Notificación de acuerdo de aprobación del gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria por ruina inminente del edificio sito en calle Corredera, número 13, de Javalí Viejo.

Por resultar desconocidos el nombre y domicilio exactos del propietario del edificio sito en calle Corredera, número 13, de Javalí Viejo, sea don Francisco Pacheco Martínez (según los datos obrantes en el expediente respectivo) o cualquier otra persona física o jurídica, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio (que fue declarado en ruina inminente mediante Decreto de fecha 16-01-98, ratificado por acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha 23-01-98), se adoptó acuerdo por el Consejo de Gerencia de Urbanismo en fecha 8-09-99, aprobando el gasto de 956.887 pesetas, IVA incluido, relativo a las obras de demolición, a realizar por la empresa Derribos Paredes, S.L., con carácter de ejecución subsidiaria, si bien se le concedía al propietario un plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para realizar por sí mismo la demolición, antes de ser iniciada por la citada empresa.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 13 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3440 Gerencia de Urbanismo. Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación-ruinas. Expediente 498/96 y 499/96.

Notificación de ampliación de declaración de ruina inminente de edificio sito en carretera del Palmar, número 408 al número 410, de Aljucer.

Por desconocerse la identidad y domicilio actual del/los propietario/s de la vivienda número 410 de la carretera del Palmar, Aljucer, sea don Mariano García Frutos y/o Herederos, según los datos obrantes en el expediente respectivo, sea cualquier otra persona física o jurídica, así como de otros derechohabientes, en caso de existir, no ha sido posible notificar al mismo/s las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que

dicho número de vivienda fue objeto de decreto de fecha 22-12-99, de ampliación de anterior declaración de ruina inminente del número 408 contiguo, con el que forma unidad constructiva, de fecha 25-03-97, ratificados respectivamente por acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fechas 18-04-97 y 21-01-00, estimándose el gasto de demolición subsidiaria en la cantidad de 356.902 pesetas y el del vallado a 38.715 pesetas IVA incluido.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Ricote

3491 Aprobados padrones fiscales.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

-Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), correspondiente al ejercicio de 2000.

-Padrón de tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, correspondiente al primer semestre de 2000.

El plazo de cobro en periodo voluntario para dichos padrones se establece desde el 5 de abril de 2000 hasta el 20 de junio de 2000, pudiéndose realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las oficinas de las entidades colaboradoras, CAM y Cajamurcia, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento.

Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Asimismo se advierte que, transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas en el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Contra el de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Lo que hace público para general conocimiento el Alcalde-Presidente, en Ricote, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

Torre Pacheco

3507 Contratación de la obra de construcción de una estación de autobuses en Torre Pacheco.**1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Obra: «Construcción de una estación de autobuses».

2.-Objeto del contrato

«Construcción de una estación de autobuses».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia».

3.-Plazo de ejecución

-Construcción de una estación de autobuses: al 31 de diciembre de 2000.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Presupuesto base de licitación

35.000.000 de pesetas.

5.-Garantía

Provisional: 3.314.281 pesetas.

6.-Garantía

Provisional: 700.000 pesetas.

7.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Plaza Ayuntamiento, 1. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría D.

9.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1.

Hora: 12 horas.

11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

12.-Pliegos de condiciones y proyecto técnico

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

3272 Subvenciones para equipamiento a asociaciones de carácter escolar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2000, acordó aprobar provisionalmente la normativa para la regulación de subvenciones para equipamiento a asociaciones de carácter escolar de Totana que desarrollen actividades en Centros Educativos del Municipio, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3273 Subvenciones para equipamiento a asociaciones y colectivos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2000, acordó aprobar provisionalmente la normativa para la regulación de subvenciones para equipamiento a asociaciones y colectivos de Totana que desarrollen actividades de carácter social o en el ámbito de los Servicios Sociales, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3274 Subvenciones a asociaciones de carácter escolar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2000, acordó aprobar provisionalmente la normativa para la regulación de subvenciones a asociaciones de carácter escolar de Totana que desarrollen actividades en Centros Educativos del municipio, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3275 Subvenciones a asociaciones y colectivos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2000, acordó aprobar provisionalmente la normativa para la regulación de subvenciones a asociaciones y colectivos de Totana que desarrollen actividades de carácter

social o en el ámbito de los Servicios Sociales, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3276 Aprobado provisionalmente Reglamento del Consejo Municipal Asesor de Tráfico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2000, acordó aprobar provisionalmente la constitución del «Reglamento del Consejo Municipal Asesor de Tráfico de la Ciudad de Totana», lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3277 Aprobado provisionalmente el Reglamento de la Junta Local de Vecinos de «El Paretón».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2000, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de la Junta Local de Vecinos de «El Paretón», lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3278 Aprobada provisionalmente la modificación de bases para actividades juveniles.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de febrero de 2000, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las bases para la regulación de presentación de proyectos e iniciativas para la realización de actividades juveniles, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3283 Modificación de los Estatutos del Reglamento Orgánico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de septiembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Totana, habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones o sugerencias sin que se haya presentado alguna se entienden definitivamente aprobadas las modificaciones que se transcriben seguidamente:

ARTÍCULOS A MODIFICAR:

Artículo 10.3.- La solicitud de ejercicio del derecho reconocido en los apartados anteriores de este artículo habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiese presentado.

Añadir nuevo apartado

Artículo 15.3.- De igual forma, los Concejales están obligados a rellenar la declaración de intereses al término de su mandato o, en todo caso, al renovarse la Corporación.

Artículo 24.1.-

Añadir:

Los Grupos Municipales están obligados a justificar la asignación anual, dentro del primer trimestre del año posterior a su percepción. La no justificación, compuesta por una memoria y extracto de contabilidad, acompañado de las facturas o justificantes compulsados; conllevará la pérdida del derecho y la devolución de las cantidades no justificadas.

Artículo 28. Suprimido.

Artículo 75. Apartado d); Añadir:

Los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno podrán intervenir en el transcurso de los debates, previa solicitud al Presidente, en el momento que consideren oportuno.

Artículo 90. Letra b); Sustituir:

Debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno en puntos específicos del Orden del Día o en Plenos Ordinarios de Control que la Corporación determine.

Artículo 91. Apartado 3. Añadir a partir del primer punto y seguido:

Los miembros de la Comisión de Gobierno, previa petición al Presidente, podrán intervenir, cuando lo consideren oportuno, en el transcurso de los debates.

El Capítulo II, del Título V, denominado «De la Moción de censura», pasará a denominarse «De la Moción de Censura y de la Cuestión de Confianza».

Nueva Redacción

Artículo 101. El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya tramitación y votación se ajustará a las siguientes normas:

a) La moción de censura deberá ser propuesta por al menos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la

Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejales cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación y deberá presentarse ante éste por cualquiera de los firmantes, El Secretario general comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.

Nueva Redacción.

Artículo 102. -

1. El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando el pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al del registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando fecha y hora de la misma.

2. El pleno será presidido por una Mesa de Edad, integrada por los concejales de mayor y de menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que los sea de la Corporación, quien acreditara tal circunstancia.

3. La Mesa se limitará a dar lectura a la moción de censura, a conceder la palabra durante un tiempo breve, si estuviesen presentes, al candidato a la Alcaldía, al Alcalde y a los portavoces de los grupos municipales, y a someter a votación la moción de censura.

Nueva Redacción.

Artículo 103. - El candidato incluido en la moción de censura quedará proclamado Alcalde si ésta prosperase con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de Concejales que legalmente componen la Corporación.

Ningún Concejales puede firmar durante su mandato más de una moción de censura. A dichos efectos no se tomarán en consideración aquellas mociones que no hubiesen sido tramitadas por no reunir los requisitos previstos en el artículo 101 de este Reglamento.

La dimisión sobrevenida del Alcalde no suspenderá la tramitación y votación de la moción de censura.

Nueva Redacción.

Artículo 104.-

1. El Alcalde puede plantear una cuestión de confianza ante el Pleno, vinculada a la adopción o modificación de cualquiera de los siguientes asuntos:

Los presupuestos anuales

El reglamento orgánico

Las ordenanzas fiscales

La aprobación que ponga fin a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general de ámbito municipal.

2. La presentación de la cuestión de confianza vinculada al acuerdo sobre alguno de los asuntos señalados en el número anterior figurará expresamente en el correspondiente punto del orden del día del Pleno, requiriéndose para la adopción de dichos acuerdos el «quórum» de votación exigido en la ley 7/1985, de 2

de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para cada uno de ellos. La votación se efectuará, en todo caso, mediante el sistema nominal de llamamiento único.

3. Para la presentación de la cuestión de confianza será requisito previo que el acuerdo correspondiente haya sido debatido en el pleno y que éste no hubiera obtenido la mayoría necesaria para su aprobación.

4. En el caso de que la cuestión de confianza no obtuviera el número necesario de votos favorables para la aprobación del acuerdo, el Alcalde cesará automáticamente, quedando en funciones hasta la toma de posesión de quien hubiere de sucederle en el cargo. La elección de nuevo Alcalde se realizará en sesión plenaria convocada automáticamente para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la votación del acuerdo al que se vinculase la cuestión de confianza, rigiéndose por las reglas contenidas en el artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1985.

Nueva Redacción.

Artículo 105.

1. Cada Alcalde no podrá plantear más de una cuestión de confianza en cada año, contado desde el inicio de su mandato, ni más de dos durante la duración total del mismo. No se podrá plantear una cuestión de confianza en el último año de mandato de cada Corporación.

2. No se podrá plantear una cuestión de confianza desde la presentación de una moción de censura hasta la votación de esta última.

3. Los Concejales que votasen a favor de la aprobación de un asunto al que se hubiese vinculado una moción de confianza no podrán firmar una moción de censura contra el Alcalde que lo hubiese planteado hasta que transcurra un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de votación del mismo.

4. Asimismo, durante el indicado plazo, tampoco dichos Concejales podrán emitir un voto contrario al asunto al que se hubiese vinculado la cuestión de confianza, siempre que sea sometido a votación en los mismos términos que en tal ocasión, caso de emitir dicho voto contrario, éste será considerado nulo.

Artículo 111. Modificar a partir del primer punto y seguido.

Las intervenciones se limitarán a su formulación y a la toma en consideración o contestación por aquel a quien va dirigida la pregunta o por cualquier otro miembro de la Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el Pleno arriba citado, para su conocimiento y efectos que procedan.

Totana, 7 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3281 Reglamento del Consejo Económico y Social.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de octubre de 1999, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Económico y Social, habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones o

sugerencias sin que se haya presentado alguna, se entiende definitivamente aprobado el citado Reglamento, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

PREÁMBULO:

La Constitución Española, en su artículo recoge el mandato dirigido a los poderes públicos de promover y facilitar la participación de los ciudadanos, directamente o a través de organismos y asociaciones, en la vida económica y social.

Un elemento fundamental para el desarrollo social y económico de los pueblos es la participación de los agentes responsables en la determinación de los objetivos que permitan afrontar los importantes retos económicos con perspectivas favorables de superación.

La creación de foros de debate, donde participen colectivos diversos, que propicien la libre circulación y confrontación de ideas para concretar iniciativas y proyectos es un elemento esencial para el desarrollo y llenar de contenido una democracia social y económica.

El Consejo Económico y Social del Municipio de Totana viene a constituir un marco institucional adecuado para la participación y colaboración en el desarrollo económico y social del municipio de Totana de los distintos agentes económicos y sociales del mismo.

TÍTULO I- NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1.- El Consejo Económico y Social del Municipio de Totana se configura como un organismo consultivo con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2.- El Consejo Económico y Social del Municipio de Totana es un órgano colegiado de consulta, participación en la planificación y en el desarrollo de las actuaciones municipales en materia económica y social.

Artículo 3.- Las funciones de este Consejo serán las de participación en la planificación, asesoramiento, estudio y propuesta sobre cuantas cuestiones afecten al desarrollo económico y social del municipio, así como cuantos otros asuntos le plantee la Corporación Municipal y en concreto:

3.1.- Informar preceptivamente y con carácter previo a su aprobación por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de los siguientes temas:

- a) Criterios y grandes cifras del Presupuesto Anual del Ayuntamiento.
- b) Reforma o revisión del planeamiento general municipal.
- e) Planes y programas de actuación municipal para cada mandato.
- d) Propuesta de programa y planes de formación ocupacional o de fomento de empleo.
- e) Convenio de colaboración con otras administraciones y entidades, referentes a la promoción social y económica de especial relevancia para el municipio.
- f) Ordenanzas Municipales.
- g) Ordenanzas Fiscales.

Estos informes se emitirán con carácter ordinario en un plazo de 30 días y con carácter de urgencia por el órgano municipal, en el plazo de 10 días. Transcurridos los plazos antes citados se dará cumplimiento trámite.

3.2. Informar de las acciones y proyectos municipales orientados a la mejora y al desarrollo de la vida económica y social de la ciudad.

3.3.- Elaborar dictámenes, resoluciones, estudios e informes en materia económica y social, por iniciativa propia.

3.4.- Elaborar y poner en conocimiento del Pleno Municipal un informe anual sobre la situación socioeconómica del municipio.

3.5.- Servir de cauce de diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos sociolaborales que afecten al municipio con el fin de obtener acuerdos tendentes a la búsqueda de soluciones a los problemas socioeconómicos del mismo.

Artículo 4.- Para el desarrollo de las funciones que corresponden al Consejo, éste tendrá las siguientes facultades:

4.1.- Solicitar del Alcalde o Concejales Delegados la Información y documentación adecuada para la elaboración de los estudios e informes.

4.2.- Conocer y evaluar la información estadística municipal.

4.3.- Promover reuniones con participación de personas cualificadas técnicamente o representativas de sectores sociales y económicos municipales para debatir cuestiones sobre las que haya de pronunciarse el Consejo.

4.4.- Recabar asistencia técnica especializada de entidades, empresas o profesionales.

TÍTULO II: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 5.- El Consejo Económico y Social del Municipio de Totana está formado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que será elegido de entre los miembros del Consejo Económico y Social.
- b) Dos representantes por cada una de las organizaciones sindicales más representativas del municipio, designados por los órganos competentes de las mismas.
- c) Dos representantes por cada una de las organizaciones empresariales más representativas del municipio, los cuales serán designados por los órganos competentes de las mismas.
- d) Un representante de la Administración Pública Municipal, designado por el Pleno de la Corporación a propuesta del Alcalde.
- e) Un representante del I.E.S. «Prado Mayor» y del I.E.S «Juan de la Cierva» designado por el Consejo Escolar.
- f) Un representante por cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, designados por estos.

Artículo 7.- El Presidente será elegido en la primera reunión que celebre el C. E. S. Serán funciones específicas del Presidente:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- e) Formular el orden de día de las reuniones en el modo que establezca el Reglamento,
- d) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo.

Artículo 8.- El Pleno del C. E. S. Estará compuesto por la totalidad de sus miembros. Los acuerdos del Pleno del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros salvo en el caso de la designación del Presidente que se realizaría por

mayoría cualificada de 2/3 de los asistentes en primera y segunda votación y por mayoría simple en la tercera. En todo caso, se establecerá también el derecho de los discrepantes a formular votos particulares, que deberán unirse a las resoluciones correspondientes. El pleno podrá constituir Comisiones de Trabajo específicas para estudiar los temas que se consideren oportunos.

g) Dos expertos de reconocido prestigio en materia económica y social elegidos a propuesta del Consejo Económico y Social.

h) Un representante de la Asociación de Comerciantes de Totana.

i) Un representante de la Asociación de Hosteleros.

j) Un representante de la Asociación de estudiantes de los Institutos «Prado Mayor» y «Juan de la Cierva»

k) Dos representantes de la Coordinadora de Asociaciones Juveniles

l) Un representante de la Asociación MIFITO.

m) Un representante de la Asociación UNICORNIO.

n) Un representante de cada Asociación de Vecinos constituida.

o) Dos representantes de Sociedades de Economía Social.

p) Dos representantes de la Unión de Agricultores y Ganaderos.

q) Un representante de PADISITO.

r) Dos representantes de la Comunidad de Regantes.

s) Un representante de la Asociación de Talleres.

t) Un representante por cada una de las Asociaciones de la Mujer.

u) Un representante de la Asociación de Artesanos.

v) Un representante de cualquier otro colectivo de ciudadanos que puedan tener implicación en la materia.

Los miembros del Consejo serán designados por un periodo de cuatro años y podrán ser cesados y reemplazados a propuesta de la organización u órgano que designó su nombramiento.

ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOTANA

Artículo 6.- Son órganos del Consejo Económico y Social del Municipio de Totana, el Presidente, el Pleno y la Comisión Permanente.

Artículo 9.- La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

a) El Presidente del C.E.S.

b) Los representantes de los sindicatos.

e) Los representantes de los empresarios y los de las sociedades de Economía Social.

d) Los representantes de la U.A.G.

e) Los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

f) El Concejal delegado de Industria y Empleo.

g) Los técnicos nombrados por el Ayuntamiento y los de la Coordinadora de las Asociaciones.

h) El representante de la Asociación de Comerciantes.

i) El representante de la Asociación de Hosteleros.

j) El representante de la Asociación de Talleres.

k) El representante de la Comunidad de Regantes.

l) El representante de la Asociación de Artesanos.

Artículo 10.- Actuará de secretario del C.E.S. en sus órganos colegiados, el de la Corporación o funcionario municipal en el que delegue.

Artículo 11.- Todos los gastos derivados del funcionamiento del C.E.S. serán con cargo a los Presupuestos Municipales, en los que se consignará una partida específica para los mismos y serán autorizados por el Concejal Delegado de Industria y Empleo, con la fiscalización del Interventor Municipal de Fondos.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

PRIMERA. El Consejo Económico y Social del Municipio de Totana elaborará, en el plazo máximo de tres meses desde su constitución, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

SEGUNDA. El Gobierno Municipal procederá, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de estos estatutos, al nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social del Municipio de Totana fijando día y hora para la sesión constitutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el Pleno arriba citado, para su conocimiento y efectos que procedan.

Totana, 7 de marzo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Villanueva del Río Segura

3413 Contratación de obras.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Pista polideportiva Barrio de la Asunción», por el procedimiento abierto mediante concurso:

Objeto del contrato: La ejecución de la obra «Pista Polideportiva Barrio de La Asunción».

Tipo de licitación: 12.999.999 pesetas.

Fianza provisional: 260.000 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura, marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

3414 Contratación de obras.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Acondicionamiento y pavimentación plaza pública», por el procedimiento abierto mediante subasta:

Objeto del contrato: La ejecución de las obra «Acondicionamiento y pavimentación plaza pública».

Tipo de licitación: 4.998.403 pesetas.

Fianza provisional: 99.968 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura, marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

3415 Contratación de obras.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Alumbrado calles Barco, Regalados, Pérez de los Cobos y otras», por el procedimiento abierto mediante subasta:

Objeto del contrato: La ejecución de las obra «Acondicionamiento y pavimentación plaza pública».

Tipo de licitación: 4.981.418 pesetas.

Fianza provisional: 99.628 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura, marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia